

10 CONSEJOS IMPORTANTES PARA LEGALIZAR UN VEHÍCULO A MÉXICO DE FORMA SEGURA

Antecedentes

- ✓ Es importante no confundir importación temporal ó el permiso de carro, como se le conoce, con importación definitiva ó, también llamada por nuestros paisanos, legalización.
- ✓ Para la importación definitiva es indispensable contratar un agente aduanal autorizado en México. Puedes consulta el directorio en www.paisano.gob.mx

10 Consejos para que nuestros paisanos no sean víctimas de fraude en el trámite de la importación definitiva de vehículos:

En el marco del combate al contrabando y el fraude en el trámite de la importación definitiva de vehículos, el Consulado General de México en Chicago y el Programa Paisano, le sugieren tomar en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. **Por ley debes contratar los servicios de un agente aduanal autorizado. Se recomienda sea en la frontera por donde importará su vehículo.** El agente aduanal autorizado pertenece a una Asociación como la CLAA (Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales) y la CAAAREM (Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana).
2. **Conozca personalmente al agente aduanal, quien es un agente privado pero debe contar con una patente otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para ejercer esa función.** Ingrese a las páginas www.claa.org.mx y www.caaarem.org.mx o llame al (55) 11 07 8515 y (55) 33 00 7500 o a los teléfonos gratuitos del Programa Paisano que aparecen abajo.
3. **El rango promedio, actualmente, de los honorarios de un Agente Aduanal por la importación definitiva de un vehículo es entre 1,200 y 1,600 pesos mexicanos.** Él le deberá entregar un documento de importación llamado “pedimento” en el que se calculan los impuestos a pagar, este lo presentará en la frontera ante Aduanas y pagara los impuestos correspondientes.
4. **Según el decreto vigente, se permite la importación definitiva de vehículos con 10 años o más de antigüedad al año en que se realice la importación.** Es importante sepa que el año fiscal inicia el 1 de noviembre. Por tanto, un modelo 2002 podrá legalizarse a México a partir del 1 de noviembre del 2011. Adicional a la antigüedad del vehículo, tendrá que verificar que el VIN (Numero de identificación vehicular) comience con 1,2,3,4 o 5. Esto indicará que es un vehículo fabricado o ensamblado en alguno de los países del TLC (Mexico, EUA y Canadá) y por tanto es permitido importar.

Nota importante: Existen muy pocas comercializadoras amparadas contra el decreto de importación. El amparo provisional que les fue otorgado, les permite legalizar, por el momento, modelos desde 8 años o más antiguos y también les permite aceptar un certificado de un “lotero” y no necesariamente del productor.

5. **Consulte nuestra página de internet www.paisano.gob.mx para calcular los impuestos.** En el margen superior izquierda de este sitio encontrará un cotizador que le permitirá saber cuantos impuestos deberá pagar por importar un vehículo a México. Necesita tener a la mano el VIN y el certificado del vehículo.
6. **Los modelos exactamente 10 años mas antiguos tienen una tasa preferencial del 10% de arancel** y no del 50% como se les aplica a los modelos anteriores, salvo cuenten con un certificado de origen firmado en original por el productor.
7. **Usted tiene 15 días hábiles para obtener sus placas, una vez que legaliza su vehículo,** es ilegal le otorguen placas mexicanas desde EUA, eso es un indicador de fraude y el conductor o propietario puede ser sancionado con cárcel en México por viajar con placas o tarjeta de circulación falsas.
8. **No tiene necesidad de contratar un intermediario para importar un vehículo,** es un trámite que usted puede hacer, si necesita orientación desde el Programa Paisano le podemos ofrecer la información necesaria en forma gratuita.
9. **Si ya cuenta con el pedimento de importación y contrató a un intermediario.** Debido a que se han dado casos de pedimentos falsos o clonados e recomendamos que antes de pasar la frontera se asegure de que su pedimento de importación definitiva es válido consultando el SOIA (Sistema de Operación Integral Aduanera) http://www.aduanas.gob.mx/SOIANET/oia_consultarap_cep.aspx o llame al 1 877 448 8728 del INFOSAT.
10. Puede contactar a un funcionario del Programa Paisano en:
 - ✓ El horario de atención de su oficina y del módulo que se encuentra en el Consulado General de México en Chicago es de lunes a viernes de las 8 a las 17 hrs. Con su fax 312 491 9048, su teléfono directo 312 491 8948 y su correo paisanochicago@inami.gob.mx .
 - ✓ Teléfonos gratuitos 24 horas 1 877 210 9469 desde los EUA y el 01 800 201 8542 desde México. www.paisano.gob.mx

Nota: Si fuiste víctima de fraude por parte de una supuesta “agencia de legalización”, denúnciala en el área de Protección del Consulado 312 738 2383 y/o en la Oficina del Abogado General del Estado de Illinois, pregunta por Nettie León Lasko (habla español) Tel.al 312 814 2831, correo electrónico nlasko@atg.state.il.us